Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE.

Hordinario Sabado 23 de Marzo de 1737

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia, y Sala delas Casas dela Corte deella, Sabado Veinte y tres de Marzo mill settecientos treinta y siette, los muy Illes. Sres. de Murcia se Juntaron a celebrar Cauildo hordinario como acostumbran, es asaber Dn. Juan Franco. de Luxan y Arze, Sr. dela Eliza y Cardenalesa, Correxor. desta Ciud., Dn. Joze Gonzalez de Avellaneda, Dn. Juan de Torres, Dn. Gines Ayllon, Dn. Joseph Rocamora, Dn. Juan Sandobal, Dn. Pedro de Torres, y Don Alphonso Manresa, Rexidores.

Cereyendo, Joseph Fuero, Juan Bauptista Merelo, Bernave Ballester, Lorenzo Alonso de Molina, Nicolas Serrano, Xptobal Lopez Guillen, Jurados.

Then.te de Dip.do

La Ciud. nombra por Theniente de Diputado del Partido del Alximenado a Xptobal Osette, en lugar y por la escusa de Fulgencio Paredes. Y Acordo se le haga saber y de cumplimiento de su obligazion. Todo en conformidad delo que ha manifestado el Sr. Dn. Alphonso Manresa, a quien se cometio.

Persona q. ofrece tener corriente el Puerto de Cartagena

El Sr. Dn. Alphonso Manresa Rexor. hizo pre-
El Sr. Dn. Alphonso Manresa
sente ala Ciudad, como Fran.co Peñalver morador en el Campo, se ofrece voluntariamente a componer y tener corriente el Puerto que llaman de Cartagena, sin mas intereses de lo que le quisieren dar los traficantes, que lo comerciaren, de que da quenta a fin de que la Ciud. resuelva lo que le pareciere combeniente, mediante se fundarse esta providencia en beneficio del comun: Y hauiendolo oydo, concedio